

ACTA Núm. 001/2010

En el complejo polideportivo del municipio de Pratdip, siendo las 09,30 horas del día 8 de Agosto de 2010 en 2ª convocatoria, se celebra la Asamblea General Ordinaria de la Entitat Urbanística Col.laboradora de Conservació de Planes del Rei, previamente convocados al efecto para tratar los temas que integran el siguiente Orden del Día:

1. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.
2. EXPLICACIÓN SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS DEL AGUA Y BASURA. DECISIONES A ADOPTAR AL RESPECTO.
3. LIQUIDACIÓN ESTADO DE CUENTAS EJERCICIO 2009/2010.
4. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL TSJ DE CATALUNYA DE 25/01/08. BAJA RECIBOS ASAMBLEA 06/10/04 SR. FENOUILLET.
5. PROPUESTA DE CONTINUAR CON EL SISTEMA ACTUAL DE GESTIÓN DE COBROS DE CUOTAS O TRASPASO DE LA GESTIÓN A BASE.
6. PROPUESTA CAMBIO SISTEMA DE LA RECOGIDA DE LA FRACCIÓN VEGETAL.
7. PROPUESTA CONTRATACIÓN DE UN EMPLEADO PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.
8. APROBACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS PREVISIBLES 2010/2011.
9. APROBACIÓN DEUDA MOROSOS Y AUTORIZACIÓN DE PODERES PARA DEMANDA JUDICIAL.
10. RENOVACIÓN DEL CONSEJO RECTOR.
11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Asisten a la reunión, personalmente o por representación, los copropietarios relacionados:

Nom	Cognom	Identifi	M2	Coeficiente
Marc	Laloyeau	A2	1.150,81	0,3216381
Anni	Klein	A3	809,97	0,2263773
Pierre-Yves	Galice	A5	983,07	0,2747567
Hans	Schaëfer	A6	964,65	0,2696086
Anca	Mihaela Dalia	A7	902,14	0,2521377
Benjamin	Bouchon	A9	1.312,03	0,3666973
Jean	Bassi	A10	1.073,11	0,2999219
	Culot	A11	960,87	0,2685521
Sylvie	Deburghraeve	A12	882,99	0,2467855
François Petit	Jouvet	A14	1.134,39	0,3170489
	Dumortie - Cohadier	A15	1.063,84	0,2973310
Jaques	Lagrion	A17	1.192,17	0,3331978
	Marais	A19	924,34	0,2583424
Yves	de Lapasse	A24	1.336,99	0,3736733
Mª Araceli	Pérez Suarez	A33	1.542,33	0,4310635
Michel	de Kertel	A35	1.186,70	0,3316690
Christian	Douarin	A37	1.430,00	0,3996685
Gérard	Gerenthon	A38	900,83	0,2517716
Jacques	Thibault	B6	823,09	0,2300442
Félix	Solé	B8	1.106,56	0,3092708
André	Travert	B11	692,42	0,1935234
Claude	Urzel	B13	1.256,54	0,3511885
Peter	Regenstein	B27	1.053,11	0,2943321
Hanne	Dansgaard	B30	1.176,24	0,3287455
Bernadette	Blake	B31	1.221,71	0,3414539
Roser	Basagañas-Moretó Cortell	B35	1.016,36	0,2840609
Lluís	Badia Roig	B38	1.021,12	0,2853913
Celestino	Leal Domínguez	B39	1.082,01	0,3024093
Luc	de Waen	B40	1.547,52	0,4325140
Meritxell	Vallvé	B43	786,55	0,2198317
Andrés	Leiva Aguilar	B44	1.080,98	0,3021215
Bernardo	Gallardo	B45	791,92	0,2213325
José Luís	Catalán Martínez	B49	1.021,45	0,2854835

Yves	Siaud	B56	989,47	0,2765455
Francisco	Parreu Marlés	B57	1.028,30	0,2873980
Gérard	Trinquier	B58	1.061,87	0,2967804
Gisèle	Keryell	B59	1.080,07	0,3018671
Abraham	Ruiz Ruiz de Villa	B60	1.046,17	0,2923925
Daniel	González	B61	1.052,57	0,2941812
Jacques Michel	Leclercq	B62	841,56	0,2352063
Laetitia/Daniele	Robard	B63	834,99	0,2333701
Jean Paul	Valleix	B66	1.190,29	0,3326724
Michel	Decroly	B67	986,39	0,2756846
Pascal	Delerue	B69	943	0,2635576
	Decottignies	B70	1.014,82	0,2836305
Lise	Toluzzi Laigle	B71	1.004,58	0,2807685
Oscar	Serrano Daura	B72	972,21	0,2717215
Claude	Huet	B75	905,42	0,2530545
Paul	Courtiol	B76	1.059,53	0,2961264
Manuel	Velázquez Trejo	B77	919,56	0,2570064
Siegfried	Mann	B79	1.141,85	0,3191339
Antonio	Polo Villaescusa	B81	746,72	0,2086996
P.	Thuillier Soulier	B90	646,79	0,1807704
Yelva	Bouchereau Roy	B94	760,43	0,2125314
Claude	Lesprillier	B95	1.145,65	0,3201960
Claude	Barthelemy	B96	1.283,91	0,3588381
Dolores	Ozon	B98	1.340,42	0,3746320
Mayka	Jambrina Gutiérrez	BV1	338,53	0,0946152
Mayka	Jambrina Gutiérrez	BV2	201,4	0,0562890
Christian René Joseph	Peuman	BV5	237,08	0,0662611
Alain	Troalen	BV6	319,89	0,0894056
Colette	Tardy	C11	908,03	0,2537839
Jean Jacques	Grattepanche	C16	1.264,16	0,3533182
Jean Pierre	Bruley	C19	897,67	0,2508884
Jean	Archimbaud	C20	652,87	0,1824696
Mireille	Bonnefoy Baffie	C21	629,88	0,1760442
José	Martín Martín	C22	1.261,23	0,3524993
Christian	Depierraz	C23	543,06	0,1517790
Paola	Ascoli	C24	1.311,66	0,3665939
Francisco	Gay Virgili	C26	483,52	0,1351383
Pierre	Tallec	C41	975	0,2725013
Michel Poux	Rabaey	C47	1.025,77	0,2866909
Michel Poux	Rabaey	C48	826,82	0,2310867
Maximilien	Dumeunier Serge	C60	881,65	0,2464110
	PISCINAS MESTRAL	C63	1.194,92	0,3339664
	PISCINAS MESTRAL	C64	1.056,76	0,2953523
Robert	Clos	D2	833,48	0,2329481
Elizabeth	Mansion	D3	1.076,76	0,3009420
Claudine	Durant	D4	1.013,37	0,2832252
	de Livois	D5	1.298,82	0,3630052
Brunhilde	Lotz	D8	1.201,38	0,3357719
Javier	Bonet	D9	753,24	0,2105219
Angel	Penalver	D10	1.167,71	0,3263615
Michéle	Forterre	E155	1.339,61	0,3744056
Gresset	Bourgeois	E158	1.113,53	0,3112188
Manuel	López Gelabert	M10	1.742,04	0,4868801
J. J.	Bach	M13	1.104,92	0,3088124
Hans	Meyer	M16/627	1.579,85	0,4415499
Martine	Metge	M30	1.647,84	0,4605523
Gerard	Jansen	M35B	605,44	0,1692135
Jacqueline	Rigo	M49-A	750	0,2096164
Claude	Rousse	S3	759,69	0,2123246
Domingo	Ripolles Valverde	S6	443,06	0,1238302
Agnes	Ojeda	S7	412,71	0,1153477

Gerhard	Ebenrecht	S8	446,67	0,1248391
Gerhard	Ebenrecht	S8 garage	39,95	0,0111656
Valerie	Calthrop	S9	414,95	0,1159737
José	Valdivia Torres	S10	550,8	0,1539423
Mª Rosario	Robles del Blanco	S13	452,75	0,1265384
Pere	Armenta	S14	474,24	0,1325446
Javier	Ferran Calderó	S17	417,11	0,1165774
Olga	Pujol	S19	419,98	0,1173796
Thierry	Dutat	S20	526,63	0,1471870
Juan	Moreno Ferrer	S23	454,41	0,1270024
Frédéric	Zuccheretti	S24	423,05	0,1182376
Michèle Klein	Zuccheretti	S28	510,55	0,1426928
Christian	Gonin	S30	385,4	0,1077149
Christian	Ferre	S33	423,13	0,1182600
Margarita	González Tamayo	S34	398,52	0,1113818
Ivan	Herpain	S39	488,2	0,1364463
Pere	Pérez Sánchez	S40	440,38	0,1230811
José Antonio	Roldán Mena	S42	670,97	0,1875284
Georges	Riffat	S43	619,58	0,1731655
Gérard	Logeais	S46	419,76	0,1173181
E.F.	Moore	S48/308	1413,01	0,3949200
J.	Buffetrille	S54	506,07	0,1414407
Bonasse	Gahot	S55	423,75	0,1184332
Pierre	Dubié	S59	429,21	0,1199593
M. Dolores	Esbri Queralt	S61	457,42	0,1278436
François	Compoint	S66	455,55	0,1273210
	Dourdou	S70	474,14	0,1325167
Roger	Hays	S71	395,6	0,1105656
J.Paul	Blavignac	S72	343,73	0,0960686
Domingo	Ripollés Valverde	S73	372,76	0,1041821
Jean	Segura	S74	343,2	0,0959204
Mireia	Sapera Marzo	S75	342,95	0,0958506
Salvador	García	S77	449,8	0,1257139
José	Nebot Tomas	S82	350,13	0,0978573
Antoine	Jiménez	S83	343,72	0,0960658
Christine	Ballot	S86	508,39	0,1420892
Charles	Parisi	S87	348,52	0,0974073
Oscar	Serrano Daura	S88	481,93	0,1346939
Carmen	Beigneux	S89	375,03	0,1048166
Alain	Mouret	S90	465,13	0,1299985
Agostini	Ferreti	S91	507,42	0,1418180
Didier	Monjo	S100	468,21	0,1308593
René	Mimouni	S101	396,64	0,1108563
	Christin	S104	365,04	0,1020245
David	Curran	S107	412,68	0,1153393
David	Curran	S108	428,31	0,1197077
Pierre	Eysseric	S112	526,50	0,1471507
	Wanzenried	S113	438,26	0,1224886
Jacques	Henceval	101	890,84	0,2489795
Manuel	Moya Leiva	106	1.259,10	0,3519040
Gérard	Logeais	306	477,00	0,1333160
Victoria	Barrosa Ortiz	316D	710,33	0,1985291
Cristina	Tornés Duelo	508	709,86	0,1983977
	TORTUX-98, S.L.	509	875,20	0,2446083
Bernd	Bierwirth	510	672,00	0,1878163
Michel	Cabiac	514	1.381,49	0,3861106
Jacques	Ibron	515-516	1.658,90	0,4636435
	MONTREDON, SL	522/524-1	602,63	0,1684281
	MONTREDON, SL	522/524-2	602,84	0,1684868
	MONTREDON, SL	522/524-3	602,98	0,1685260
	MONTREDON, SL	522/524-4	692,60	0,1935737
	MONTREDON, SL	522/524-5	606,60	0,1695377

	MONTREDON, SL	522/524-6	601,77	0,1681878
	MONTREDON, SL	522/524-8	601,3	0,1680564
	MONTREDON, SL	522/524-9	614,7	0,1718016
Juan	Oliver Saladrigas	601	935,77	0,2615369
Hanzi	Chantal	607	818,08	0,2286439
Jean Luc	Bonneau	613	823	0,2300190
Bruno	Duisit	615	619,02	0,1730090
Eulogio	Prada Núñez	618	728,07	0,2034872
Ulrich	Frommer Kempe	619	763,35	0,2133475
Hanne	Dams'gaard	624	956,67	0,2673783
Annick	Audrain	625	1.051,46	0,2938710
Jose	Cuadras Mota	626	1.143,86	0,3196957
Ana	Coelho Beffeyte	628	610,00	0,1704880
José Manuel	Moya Anguita	629	1.271,43	0,3553500
Mª Jesús	González	709	1143,15	0,3194973
Michel	Planet	710	1.720,52	0,4808655
Mª Jesús	González	712	1.005,72	0,2810872
Wijnandus	Evert Van der Brink	798	971,91	0,2716377
José Antonio	Marco Miralles	799	987,98	0,2761290
José Antonio	Marco Miralles	800	1.007,49	0,2815819
	TURONS DE PRATDIP	805	783,65	0,2190212
Claude	Urbano Caspar	810	1.222,27	0,3416104
John	Lewis	816	770,00	0,2152061
Jean Paul	Goergen	823-824	2216,16	0,6193912
Cristina	Tornés Duelo	828-829-830	3515,7	0,9825977
Bonhiver	Leon	831	950,71	0,2657125
			154.654,97	43,2242837

Que representan el 43,22 % de porcentaje de propiedad.

Por parte de varios propietarios se solicita que conste en acta la decisión del consejo Rector de no permitir el voto a los propietarios morosos incluidos los que se han negado a abonar el recargo del 20 %. El consejo Rector quiere dejar constancia de que no se puede admitir la actitud de algunos propietarios que esperan a abonar sus cargas voluntariamente el último día de cada ejercicio para intentar asfixiar económicamente a la Entitat, y luego rehusan pagar el recargo estatutario. Varios propietarios muestran públicamente su respaldo a la decisión y los afectados su disconformidad

Como introducción a la sesión el Presidente de la EUCC. Sr. Peuman recuerda, en primer lugar, a los fallecidos durante el último año.

Este año, por razones económicas, la traducción será en español, francés y alemán, solicitando disculpas para los propietarios de habla inglesa y catalana. En cuanto a la traducción en catalán se solicitó una subvención al Ayuntamiento de Pratedip para su financiación, sin haber obtenido respuesta.

Seguidamente comenta que si bien en la asamblea anterior se indicó como fecha tope para la firma del convenio el 01/11/09, finalmente y no por demora de la Entitat, más bien por cuestiones técnicas que aducía la alcaldía, el convenio para la adhesión al municipio de Pratedip se firmó el 19/02/10. Para aclarar cualquier duda sobre la voluntad de la Entitat de firmar el convenio, el presidente recuerda que se presentó el día 15/2/2010 en el Ayuntamiento y entregó en mano al Sr. Alcalde el convenio firmado por la EUCC.

Dado que el Sr. Alcalde manifiesta que solo podrá asistir a la asamblea hasta el punto 2 del orden del día, por ello, se abre un turno de preguntas, autorizado excepcionalmente.

Seguidamente toma la palabra al Sr. Alcalde de Pratedip el cual comenta:

- No estar de acuerdo con el comentario del Sr. Presidente, dado que encontrándonos en Cataluña, sería lógico y normal que se usará el idioma oficial.

- No estar de acuerdo que la demora en la firma del convenio fuese provocada por la alcaldía, más bien por la insistencia de la Entitat en solicitar nuevas aclaraciones y garantías, pero en fin, superado el trámite ahora debemos mirar hacia adelante y en eso está implicado el Ayuntamiento pasando a iniciar el trámite administrativo que comprende tres fases, a saber:

1. Cambio de sistema, pasando del de compensación al de cooperación. (Se ha remitido desde la alcaldía cartas certificadas a todos los propietarios) Algunas, alrededor de 65, no han llegado a su destino y han sido devueltas, por lo cual próximamente se comunicará por edictos.
2. Llegar a un acuerdo con la superficie de las parcelas, a fin de evitar conflictos, realizando las comprobaciones que sean precisas.
3. Proceder a la licitación de las obras.

Para poder llevar a término el trámite administrativo el año pasado solicitaron una subvención y fueron de las pocas urbanizaciones que lo consiguieron, recibiendo 240.000 € que se destinaran a sufragar los gastos de los profesionales que deban intervenir en las distintas acciones a emprender.

También manifiesta que no está de acuerdo con la elección de un domingo para la celebración de la Asamblea.

Seguidamente se abre un turno de preguntas al Sr. Alcalde.

Un propietario manifiesta su disconformidad en no haberse celebrado la asamblea que se anunció el año pasado que se convocaría si no se firmaba como fecha límite el convenio en Noviembre, al mismo tiempo manifiesta su disconformidad en nombre propio y de otros propietarios en el hecho de tener que sufragar las obras de adecuación de la urbanización, cuando se tiene el informe del abogado Sr. Colom que dice que el Ayuntamiento ya es propietario de los viales y zonas verdes de la urbanización y su deber de mantenerlas implica asumir los costes.

Responde el Sr. Alcalde que toda obra de adecuación de instalaciones la deben de asumir sus propietarios y la urbanización no es cierto que esté recepcionada, ya que las instalaciones no son las adecuadas. En este mismo sentido se manifiesta el abogado del Ayuntamiento que confirma que toda obra de mejora o acondicionamiento según normativa, es Ley que la asuman los propietarios, aclarando que incluso en las urbanizaciones recepcionadas, si las obras la realiza el Ayuntamiento, repercute su coste mediante el cobro de contribuciones especiales.

Otro propietario recuerda que acerca de las comunicaciones a los propietarios existe una Ley que obliga a designar un domicilio en España o un representante legal para recibir las notificaciones que sean precisas. También manifiesta su preocupación por la realización de las obras, las cuales ya podrían estar hechas si el Sr. Alcalde hubiese sido más tajante y dejando a un lado su recto proceder y hubiese procedido por decreto a la ejecución de las mismas, pasando luego al cobro los costes a los propietarios, siendo este proceder totalmente legal. Sugiere que para evitar un retraso en las obras por un posible impago, sería interesante que se planteara desde el Ayuntamiento un cambio en la financiación, el cual podría consistir en un cobro mensual hasta alcanzar un 70% del presupuesto.

Responde el Sr. Alcalde que se está trabajando para conseguir las direcciones de los propietarios en España. Por otra parte comenta que se han realizado gestiones acerca de entidades de crédito a fin de conseguir para todos aquellos propietarios que su primera residencia sea Planes del Rei, tengan derecho a conseguir un crédito blando para sufragar las obras.

Otro propietario insiste en el tema de la recepción de la urbanización por parte del Ayuntamiento de Pratdip, basándose en el informe del Letrado Sr. Colom.

El Sr. Alcalde rehúsa responder al tema que entiende que ya ha contestado con anterioridad.

Otro propietario manifiesta no estar de acuerdo con las declaraciones del abogado del Ayuntamiento, pues sí que existe en Planes una red de alcantarillado y una depuradora, si bien en alguna calle nueva falta conectarlo. Asimismo manifiesta que pagando las obras extraordinarias de adecuación no se deberían pagar las cuotas de la urbanización.

Responde el abogado del Ayuntamiento diciendo que el hecho de seguir pagando las cuotas de la urbanización mientras duran las obras de adecuación de las instalaciones, obedece al convenio establecido. Una vez las obras estén terminadas se dejarán de pagar las cuotas de la urbanización, dado que la Entitat desaparecerá.

Toma la palabra el abogado de la Entitat Sr. Sabaté para matizar que para él sería muy fácil decir que se debe de luchar contra el Ayuntamiento y que los propietarios que están en contra de sufragar las obras tienen toda la razón. Seguramente le considerarían el mejor abogado del mundo, pero sería a costa de ocultarles su verdadera visión de las cosas, darles falsas esperanzas. Los gastos de la integración los deben pagar los propietarios, y si alguien tiene otra opinión, puede hacerla valer ante los tribunales, pero según él, sin posibilidades de prosperar. La repetición año tras año sobre si se debe de pagar o no, lo único que lleva es a una demora del inicio de las obras.

Un propietario comenta que las personas que han comprado recientemente un terreno, han tenido que subscribir un aval para la realización de las obras, concretamente a él le asciende a 17 €, y este dinero debe estar generando unos intereses para el Ayuntamiento, lo que entiende que no es correcto.

Responde el Sr. Alcalde matizando que los avales no generan ningún tipo de interés para el Ayuntamiento, es la entidad bancaria quien se beneficia. Se añade a la respuesta, el abogado del Ayuntamiento que indica que no es posible construir en calles no urbanizadas, por lo que para poder obtener la licencia de obras, es necesario establecer un aval para las futuras obras de urbanización.

Seguidamente toma la palabra el Vicepresidente de la Entitat y hace un balance de las acciones del alcalde del Ayuntamiento de Pratdip hacia Planas del Rei desde su elección, cuantas ayudas ha realizado y cuantas visitas ha hecho a sus conciudadanos. Manifiesta que en realidad todos los avances se han producidos por las acciones del Consejo Rector que se ha peleado para hacer respetar las decisiones de justicia que obligan al Ayuntamiento a hacerse cargo de las infraestructuras de agua y basura, y esto contra unos propietarios que nos acusan de sabotear la firma del convenio. Cual es la situación actual?, el pago se realiza al Ayuntamiento, pero a unos costes mas elevados que en Pratdip, contabilizándonos unos gastos administrativos de gestión desorbitados de 3.200 €, cuando estos gastos ya están incluidos en el impuesto municipal que pagamos cada año. Hemos respetado la decisión de la Asamblea y hemos hecho firmar el convenio al Alcalde, pero no a cualquier precio y condiciones, aun así algunos propietarios nos decían que no íbamos suficientemente rápidos y nos aconsejaban que hiciéramos respetar la decisión de justicia que nos da los mismos derechos que los ciudadanos de Pratdip, incluso pedían la dimisión del Consejo Rector por no firmar el convenio.

Afirma que hace mucho tiempo que se reciben subvenciones para Planas, pero estas solo se utilizan para Pratdip. Existe el antiguo supermercado, un espacio social, como ha sido definido por parte del Consejo Municipal, pero desde hace unos años no se pagan los gastos porque se considera una actividad social. Pero es que no existe ninguna actividad social en el local. Hemos pedido que se renueven las pistas de tenis, pero el alcalde dice que no hay dinero. Desde hace 6 años pedimos que se renueve el servicio de megafonía y el alcalde responde que no es de mi "competencia".

Respecto a los Servicios postales para que el correo se distribuyera en nuestros buzones, el alcalde dijo que "no podía hacer nada", sugiere instalar una batería de buzones. Pero el Sr. Zucheretti afirma que en Pratdip no hay batería sinó distribución a domicilio, y para ayudar a ello se han actualizado los números de policía.

En cuanto a la actualización de los números de policía en las parcelas de Planas del Rei, el estudio ha sido entregado al Alcalde y recibió el informe favorable en Junio 2010. Por tanto, pide el vicepresidente que dicho informe se a notificado a los propietarios y que el correo sea repartido por parte de los servicios competentes como cualquier otro habitante.

También recuerda que el Consejo Rector ha pedido inspecciones varias veces para construcciones no conformes con el POUM., y ante la pasividad del Ayuntamiento manifiesta su decisión de impugnar lo que no sea conforme a derecho si sale elegida su candidatura a las elecciones del Consejo Rector, y presentar una lista electoral para las elecciones al Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde sorprendido calificando como demagógica la actitud del vicepresidente que parece estar intentando enfrentar a los vecinos con el Ayuntamiento. Aclara que las decisiones que llegan

a Planes no provienen del Sr. Alcalde en persona, sino de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento. Sobre el tema del supermercado, recuerda que en el año 2005 el Ayuntamiento tuvo la visión y habilidad de firmar un convenio urbanístico con Bonmont y entre los acuerdos había la compra para el Ayuntamiento de una finca en Prasdip por 300.000 € y el local del supermercado por 240.000 €. El local del supermercado se destinó para equipamientos municipales en Planas. Es cierto que aún no se ha rehabilitado, como sería el deseo, pero para ello se necesitan subvenciones que no se han conseguido, ya que es muy distinto solicitar subvenciones para el casco urbano de la ciudad y otro para una urbanización, pero no obstante tan pronto se puedan realizar las obras de acondicionamiento, se hará. La responsabilidad y mantenimiento de las instalaciones de megafonía corresponde a Protección Civil, a quien se ha transmitido vuestras quejas. El tema del servicio postal, no es responsabilidad del Ayuntamiento; no obstante nos hemos puesto en contacto con un responsable del Servicio de Correos, el cual propone dos opciones, una instalar una batería de buzones en un lugar determinado y otra el reparto parcela por parcela, (la Entitat eligió ésta última opción) La numeración de parcelas no guarda relación una con otra. Se ha aprobado un cambio de numeración, en lo cual la Entitat y el Ayuntamiento ya están trabajando. Pide el alcalde que se informe a través de "Infoplanas", tras publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios de la Corporación Municipal. No cree necesario hacerlo individualmente a cada propietario. En cuanto al tema de visita de obras, el Sr. Alcalde niega rotundamente que no se realicen y emplaza al concejal Sr. Rovira para que lo confirme, el cual efectivamente manifiesta realizar semanalmente visitas a la urbanización para controlar las obras en curso.

Un propietario insiste en el tema de la megafonía y de las supuestas subvenciones que recibe Prasdip de la central nuclear y que no revierten en Planas.

Responde el abogado del Ayuntamiento manifestando que el problema de la megafonía no es solo en Prasdip, sino que afecta a otros muchos municipios, dado que es una tecnología obsoleta y en casi desuso, y que se está a la espera de una reunión entre todos los municipios afectados por centrales nucleares y la Dirección General de Protección Civil para solucionar el tema, dado que actualmente existen otros procedimientos más rápidos, SMS, etc. En cuanto a las supuestas subvenciones que recibe el Ayuntamiento, clarifica que lo que se recibe son fondos en la empresa ENRESA que se establecieron en Orden Ministerial de 1989 y destinados a nutrir los presupuestos municipales, no para que se destinen a personas en concreto, parcelas o determinadas zonas geográficas.

Interviene el abogado Sr. Sabaté que advierte que hay una persona entre el público que desde el inicio de la asamblea se está dedicando a grabar en video a las personas que intervienen, indicando que este procedimiento no es legal y si alguien no desea ser grabada tiene todo el derecho de requerir a la citada persona para que deje de hacerlo, y si se niega, demandarla. Para evitar estas situaciones existe la posibilidad de acudir a la asamblea acompañado de un Notario para que en su momento levante Acta de lo acontecido.

Antes de que el Sr. Alcalde y acompañantes abandonen la Asamblea, el Presidente de la Entidad propone votar el punto nº 10, en atención a los miembros del Ayuntamiento, para que conozcan a las personas con las que seguir tratando los temas de la integración.

Existen dos candidaturas para la renovación del Consejo Rector, la denominada verde y la denominada roja. Los componentes de ambas candidaturas son los siguientes:

Candidatura verde:

Presidente:	Christian Peuman	BV5
Vice-Presidente	Frédéric Zuccheretti	S24
Secretario:	Madame Planet	710
Tesorero:	Hans Meyer	M16
Vocales:	Georges Riffat	S43
	George Durant	M49A
	Marc Laloyeau	A2
	Jim Delchef	A33
	Madame Ibron	515
	Eduardo Requena Diaz	S84
	Jacques Deburghraeve	A12
	Antonio Polo Villaescusa	B81

Candidatura roja:

Presidente:	Gerard Jansen	M35B
Vice-Presidente:	Joan Oliver	601
Secretario:	Meritxell Vallve	B43
Vocales:	Gerard Marais	A19
	Luc de Waen	B40
	Edward Moore	S48
	Robert Clos	D2
	José Antonio Roldan	S42
	Concepción Hernández	C22
	Leon Bonhiver	831
	Yves Fransens	B50
	Deglas Didier	S44

La votación para la elección del Consejo Rector arroja el siguiente resultado:

Porcentaje de votos a favor de la candidatura papeleta verde	26,671 %
Porcentaje de votos a favor de la candidatura papeleta roja	9,127 %
Porcentaje de votos nulos	0,843 %
Porcentaje de votos de abstención:	6,584 %

Por mayoría queda aprobada la candidatura verde.

Nuevamente el abogado de la Entitat advierte a la persona que filma la asamblea desde el principio, que se abstenga de hacerlo ya que el propietario Sr. Javier Bonilla ha manifestado públicamente que no desea ser grabado, y si su imagen aparece en algún lugar, presentará una demanda judicial contra tal persona, que en concreto se trata de la esposa del Sr. Gerard Marais propietario de la parcela A19. En el mismo sentido se manifiesta la Sra. Ibrón, el Sr. Zuccheretti y el Sr. Presidente.

A continuación se sigue el Orden del Día establecido:

1º Se ratifica el Acta de la reunión anterior tras preguntar a los asistentes si tienen algo que objetar a la copia que se les remitió en su día.

2º Toma la palabra el Sr. Presidente y comenta que desde que el Ayuntamiento se ha hecho cargo del servicio de recogida de basura, el coste se ha multiplicado por 2, que se han restringido los puntos de recogida, limitándose tan solo a dos lugares, lo que nos ha sorprendido desagradablemente, teniendo en cuenta que mientras en Planas se pagan 110 € para el servicio de recogida de basura, en el municipio de Prati dip y urbanizaciones como Santa Marina y Las Sorts, el coste es de tan solo 70 €.

Para acreditar esta diferencia entre lo que se paga en Planas y lo que se paga en Santa Marina, en la pantalla gigante que hay a la vista de todos los propietarios, se refleja una copia de un recibo en el que el precio es de 17,50 por trimestre.

De existir una ordenanza municipal que fije los precios, sería conveniente conocerla, por lo que cede la palabra al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice que a raíz de la sentencia del TSJC, que inhabilitaba a la Entidad para llevar a término la gestión de agua y basura, en Septiembre del 2009 se firmo un convenio entre el Ayuntamiento y Planas, mediante el cual el Ayuntamiento asumía la gestión de tales servicios. Para ello se pasaron datos a BASE, que es el ente que gestiona los cobros. Hablando del coste de la basura, los precios se fijan a través de una ordenanza municipal y existen 3 tipos de tasas, a saber: Casco Urbano, Chalets aislados y Chalets con jardín. Actualmente en el casco urbano del municipio de Prati dip se pagan 90 € y en chalets con jardín 130 €. En otras zonas de la comarca los precios oscilan entre 176 € y 140€. BASE para el ejercicio del 2009 hizo 2 recibos, uno en Octubre y otro aproximadamente en Enero, de ellos a día de hoy del 1º recibo tan solo se ha cobrado el 87% y del 2º el 78%. La morosidad se reclamará por vía ejecutiva. Los gastos

que se han imputado tan solo son los de la empresa SECOMSA, que es quien realiza el servicio de recogida y BASE que es quien gestiona. En cuanto a la escasez de puntos de recogida, actualmente existe 3 zonas, no es ningún problema, si se desean instalar más se puede hacer, SECOMSA no pone ninguna traba, el problema esta en saber dónde, hay lugares por lo que no se puede pasar el camión. La frecuencia en la recogida de la materia orgánica, actualmente es de 3 veces por semana, lunes, miércoles y viernes, últimamente se ha ampliado al sábado.

Se producen diversas intervenciones de propietarios solicitando aclaraciones sobre los diferentes costes de la basura según se trate del casco urbano, o alguna de las urbanizaciones del término municipal, manteniéndose el Sr. Alcalde en su tesis que la ordenanza municipal es igual para todos los vecinos, no obstante se estará a la expectativa de lo que ocurra en este año 2010 para poder realizar la queja oportuna si no se cumple lo indicado.

Seguidamente el Presidente aborda el tema del agua, manifestando que no comprende como el Ayuntamiento puede decir que en el agua tiene un déficit de mas de 10.000 €, cuando somos nosotros los que estamos asumiendo el coste de la energía, de los productos de saneamiento y el mantenimiento de la red de aguas. Cuando antiguamente gestionábamos nosotros la basura y el agua, pagábamos menos y no teníamos déficit. Entiende el presidente que se debería dejar de asumir tales costes incorporándolos en su caso en el recibo del agua. El precio del agua se debe fijar tras un estudio económico que incluya la totalidad de costes. En ese momento recuerda que se ha pedido por escrito el estudio económico al ayuntamiento, así como copia de las actas de Pleno, y aprovecha para pedirlo de nuevo

Tanto presidente como otros propietarios indican que en el recibo se les cobra mantenimiento de la red de aguas, cuando los costes de mantenimiento se repercuten a la Entitat.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que él tiene otra versión de los hechos y recuerda que cuando se firmó el convenio que obligaba al Ayuntamiento a gestionar el agua, en el mismo se decía que el Ayuntamiento gestionaba el recibo y la Entitat corría a cargo del mantenimiento de las bombas y red de aguas. Las lecturas de los años 2008 y 2009 las hizo el personal de la urbanización y las del año 2010, las ha realizado el Ayuntamiento. También indica que hay un apartado del convenio que dice que en caso de superávit en la gestión de la basura y el agua, revertirá en Planas. Del ejercicio del 2008, del que se lleva cobrado un 76%, existe un superávit de 4.796 € y del ejercicio 2009, del que se lleva cobrado un 62%, existe un déficit de 10.713 €, cifras que variaran cuando se cobre el 100 % de los recibos pendientes de cobro. Comenta las dificultades en realizar las lecturas de los contadores, ya que éstos deberían estar instalados en el exterior según ley y aún queda 31 por ubicar correctamente. El precio del agua esta regulado por una ordenanza municipal.

Interviene el abogado de la Entitat y manifiesta que en cumplimiento del convenio de la basura y el agua, la energía que se consume para hacer funcionar las bombas, debería formar parte de los gastos del agua y solicita al Ayuntamiento que se tenga en cuenta a la hora de establecer el precio en la próxima ordenanza municipal.

El Sr. Alcalde dice que va a tenerlo en cuenta y que para el próximo ejercicio se incluirá el consumo eléctrico de las bombas dentro de los costes que determinan el precio del agua.

Seguidamente se producen una seria de intervenciones manifestando no entender qué se pretende votar en este punto concreto. El abogado de la Entitat que dicea que se trata de decidir si se acepta seguir pagando los gastos del suministro eléctrico de las bombas, o bien adoptan una postura beligerante contra el Ayuntamiento.

Interviene el abogado del Ayuntamiento y dice que el motivo de asumir el Ayuntamiento la gestión del agua y la basura se deriva de una sentencia entre un propietario y el Consejo Rector. La Entitat no está autorizada a realizar tales gestiones, por lo tanto excluye de sus presupuestos los ingresos del agua y la basura y pasa la gestión al Ayuntamiento mediante la firma de un convenio el cual reza que todos los gastos, electricidad, la cloración, canon a ingresar en la Agencia Catalana del Agua, reparaciones y analíticas irán a su cargo. Sin embargo los gastos extraordinarios, tales como el mantenimiento de la red de aguas y reparaciones de sus pozos irán a cargo de la Entitat.

Tras esta exposición se indica que dadas las circunstancias y el compromiso por parte del Ayuntamiento de solucionar el tema del coste de la energía de los pozos, es mejor anular este punto y pasar al siguiente.

Para finalizar su presencia en la asamblea, el Sr. Alcalde hace un breve resumen de las acciones que está llevando a cabo el Ayuntamiento para Planas:

-En cuanto a las obras del presupuesto de rehabilitación se ha mediado con FECSA-ENDESA y con TELEFONICA

-Se esta trabajando para solucionar el tema de correos

-Se va a firma un convenio con los Mosos d'escuadra para que puedan actuar en la urbanización y los que no cumplan serán sancionados,

-Se ha reparado el camino de Planas a Pratedip

-Se ha solicitado una subvención para los gastos de la piscina y otra para la franja de autoprotección en caso de incendio de cuyos gastos los propietarios tan solo deberán sufragar un 40%.

A continuación abandonan la Asamblea el alcalde, el abogado del Ayuntamiento y los concejales.

3º Se procede a la liquidación del estado de cuentas tomando la palabra el gestor Sr. Dalmau que recuerda a los asistentes las cuentas del ejercicio pasadas, cuyo resumen de ellas se ha remitido puntualmente a todos los propietarios.

Se empezó el ejercicio con un saldo total entre las tres cuentas que mantiene la Entitat en La Caixa, BBVA y Caixa Tarragona de 48.725,33 €, existía un cuenta a plazo en La Caixa de 1.025,31 € y una cuenta de valores en el BBVA de 100.000 € más 792,14 € en caja en efectivo. Al finalizar el ejercicio, es decir a día 31 de Mayo de 2010 la suma de las tres cuentas bancarias era de 131.636,38 €, la cuenta a plazo en La Caixa se mantenía igual en 1.025,31 € y la de valores en el BBVA se quedó en 67.626,06 €, ya que al inicio del ejercicio y sin haber cobrado ninguna cuota aún, se debió de hacer frente a los gastos de la Entitat.

Subrayar que la partida de limpieza se ha de entender que comprende la limpieza de la oficina y de los vestuarios de la piscina, que desde que se inicia la temporada, se limpian diariamente.

Toma la palabra un propietario mostrando su desacuerdo con el pago de la electricidad de los pozos, el alumbrado de las calles, con los containers de la basura y con una partida de reparaciones eléctricas. Otro propietario muestra su desacuerdo con que en esta anualidad se haya excluido de la contabilidad las facturas pendientes de Piscinas Mestral por importe de 22.010,07 €.

Toma la palabra el abogado de la Entitat y en cuanto a las facturas de Piscinas Mestral recuerda a los asistentes que en el año 2005 cuando entró el actual Consejo Rector, estas facturas ya se encontraban pendientes de pago por no ser conformes ni en cuanto a precio ni a la ejecución. A título de ejemplo, una valla incluida en la misma factura se desplomó, observándose una deficiencia en la construcción, al no estar armada por dentro. En una reunión mantenida con representantes de Piscina Mestral se les indicó por parte del Consejo Rector que no se atenderían dichas facturas.

Interviene el Presidente confirmando todo lo ya comentado y añadiendo que de ninguna manera se puede permitir pagar una factura de tal envergadura sin conocer realmente si el trabajo fue solicitado, si se efectuó realmente, y si su ejecución fué la correcta, por lo que se decidió eliminarlas de la contabilidad. Si se recibe alguna reclamación judicial, se afrontará.

Ante la insistencia del representante de Piscinas Mestral, el Presidente le requiere para que le aporte el presupuesto firmado.

Un propietario pregunta porqué se ha incluido las facturas de Piscinas Mestral en los presupuestos que generan las cuotas, sin pagarlas. Se indica que existen otras previsiones de gastos que quedan por debajo del coste real y no por ello se cobra la diferencia.

Una propietaria no entiende el razonamiento y grita que eso es robar. El presidente le recuerda nuevamente la diferencia entre lo que significa cantidades presupuestadas, y gasto real, existiendo frecuentemente diferencias entre ambas, sin que nadie haya robado nada.

Seguidamente se procede a la votación de la aprobación de la liquidación del estado de cuentas, con el siguiente resultado:

Porcentaje de votos aprobando la liquidación:	26,353 %
Porcentaje de votos no aprobando la liquidación:	8,609 %
Porcentaje de votos nulos	1,201 %
Porcentaje de votos de abstención:	7,601 %

Por mayoría queda aprobada la liquidación del estado de cuentas 2009/2010 y la gestión realizada.

4º Se recuerda que este punto obedece al cumplimiento de la sentencia del TSJC que obliga a la asamblea a ratificar la voluntad de cumplir con la sentencia del tribunal en cuanto a la baja de los recibos de agua y basura del propietario Sr. Fenouillet, derivados de acuerdos de Asamblea del año 2004, procediéndose seguidamente a su votación con el siguiente resultado:

Porcentaje de votos ratificando la voluntad de cumplir la sentencia	24,899 %
Porcentaje de votos rehusando la voluntad de cumplir la sentencia	0,599 %
Porcentaje de votos nulos	0,000 %
Porcentaje de votos de abstención:	17,726 %

Queda ratificada la voluntad de cumplir con la sentencia del TSJC.

5º A través del Ayuntamiento se ha recibido una propuesta para que la gestión de cobro de cuotas lo realice BASE. Después de varias entrevistas estos últimos días con responsables de BASE en Reus y Tarragona, se nos indicó que no era posible abordar en este momento tal posibilidad, puesto que dependía de la firma de un convenio con el Ayuntamiento, que no se ha facilitado a día de hoy. No habiendo podido anular con anterioridad del Orden del Día dicho punto, se deja sin efecto en el transcurso de este acto.

No obstante, una vez conocidos, aunque de forma verbal, los pormenores del funcionamiento del posible acuerdo con BASE, el Consejo Rector no considera favorable la propuesta, dado que las condiciones no convienen a los intereses de los propietarios de Planas por su lentitud y complejidad en el cobro del importe de las cuotas.

6º Toma la palabra el Presidente de la Entitat y comunica que de nuevo se trata esta cuestión, y no por voluntad del Consejo Rector, si no por la varias quejas que se han recibido del coste del servicio. Existen propietarios que están a favor de mantenerlo y otros de que no, por lo tanto se va a proponer por última vez y no volver a insistir en ello. Se firmará un nuevo convenio con el Sr. Parreu, persona que realiza el servicio, por un importe de 40.000 € anuales pagaderos trimestralmente. Las tareas a realizar son: control de todas la zonas verdes, poda de los arbustos de la piscina y recogida de toda la poda generada. El trabajo se realizará el lunes y el viernes de cada semana. Por tanto, se recuerda a los propietarios que únicamente los LUNES Y VIERNES pueden dejar los restos de poda delante de sus casas para que se les recoja. Si lo depositan otros días, NO SE RECOJERA, y asumen bajo su responsabilidad el riesgo de incendio.

Seguidamente se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Porcentaje de votos aprobando la continuidad del Sr. Parreu	23,137 %
Porcentaje de votos rehusando la continuidad del Sr. Parreu	8,436 %
Porcentaje de votos nulos	0,901 %
Porcentaje de votos de abstención:	10,751 %

7º Dado el deplorable estado de las zonas verdes, desde el mes de Julio el Consejo Rector tomó el acuerdo de contratar temporalmente a un obrero para su mejora y mantenimiento. Es un joven recién salido de la escuela de horticultura con un coste para la Entitat de 650 € mensuales.

En el caso de que se decida aprobar la contratación definitiva, el nuevo obrero se podría dedicar a otras tareas, que siempre serían útiles para la urbanización, como el mantenimiento de la estación depuradora a la que diariamente se debe acudir para limpiar los alrededores y conseguir un mejor funcionamiento.

Diversos propietarios se manifiestan, unos denunciando el desorden en el control de los trabajadores actuales y otros ensalzando la labor de dichos trabajadores que cuando se necesitan, sea de día o de noche, acuden a realizar las tareas de mantenimiento, a veces muy desagradables.

Seguidamente se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Porcentaje de votos aprobando la nueva contratación	17,992 %
Porcentaje de votos rehusando la nueva contratación	8,282 %
Porcentaje de votos nulos	1,476 %
Porcentaje de votos de abstención:	15,474 %

Tras un breve receso a la espera de conocer el resultado de las votaciones de los puntos número 6 y 7, se reemprende la asamblea con el punto número 8.

8º Se presenta el presupuesto de gastos previsible para el Ejercicio 2010/2011, que con los cambios por las aprobaciones realizadas en puntos anteriores, queda como sigue:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2010-2011

PERSONAL

Salarios	50.000,00 €
Seguridad Social	22.500,00 €
IRPF	4.500,00 €
Kilometraje (desplazamientos)	1.500,00 €
	<hr/> 78.500,00 €

ADMINISTRACIÓN

Seguros	3.000,00 €
Teléfono - Fax	2.500,00 €
Material oficina	1.500,00 €
Limpieza oficina-inst. piscina	2.800,00 €
Varios	1.500,00 €
Gastos bancarios	1.000,00 €
Gestión administrativa	14.160,00 €
Servicios Baix Camp - gestoría	2.500,00 €
Asesoramiento abogado	11.000,00 €
Gastos gestión cobro morosos	1.500,00 €
Gastos demandas judiciales	1.000,00 €
	<hr/> 42.460,00 €

MANTENIMIENTO TÉCNICO

Consumo eléctrico (alumbrado calles)	3.500,00 €
Mantenimientos y reparaciones	10.000,00 €
Reparaciones autos	1.000,00 €
Combustibles y lubricantes	1.000,00 €
Mantenimiento depuradora	7.500,00 €
Recogida fracción vegetal	40.000,00 €
Mantenimiento jardines	2.500,00 €
	<hr/> 65.500,00 €

DEPORTES - VIDA SOCIAL

Actividad social	3.500,00 €
	<hr/> 3.500,00 €

CUENTAS PENDIENTES

Facturas pendientes ejercicio 2009/2010	4.085,74 €
	<hr/> 4.085,74 €

TOTAL GENERAL BRUTO

194.045,74 €

FONDO DE RESERVA (5%)

9.702,29 €

PROVISION MOROSOS

16.141,61 €

TOTAL GENERAL NETO

219.889,63 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

Cotizaciones propietarios

219.889,63 €

TOTAL INGRESOS

219.889,63 €

CÁLCULO COTIZACIÓN

Total m2. 357.796

Total m2 morosos 26.278

Cotización por m2 (total)

0,61 €

Seguidamente se procede a la votación de la aprobación del presupuesto, con el siguiente resultado:

Porcentaje de votos aprobando el presupuesto: **14,499 %**

Porcentaje de votos no aprobando el presupuesto: **4,222 %**

Porcentaje de votos nulos **0,000 %**

Porcentaje de votos de abstención: **24,503 %**

Por mayoría queda aprobado el presupuesto de gastos previsibles ejercicio 2009/2010.

9º El estado actual de la deuda de morosos es como sigue:

Identifi	Nombre	Apellidos	Deuda al 31/05/09	Cargas 2009-2010	Pagos efectuados	Saldo pendiente
A1	Erhad	Dunstheimer		1.761,34 €	761,34 €	1.000,00 €
A7	Anca Mihaela	Dalia		838,73 €		838,73 €
A13	Fernández	José Cristian	404,64 €	961,72 €	50,00 €	1.316,36 €
A19	M. Marais			859,37 €		859,37 €
A20	Pierre	Durendez		1.266,25 €		1.266,25 €
A30	David	García Calvera		1.300,86 €	950,00 €	350,86 €
A32	Irina	Artemoba	772,01 €	1.251,01 €	772,01 €	1.251,01 €
B43 B	Ricardo	Aragonés Aragonés		559,89 €		559,89 €
B45	Bernardo	Gallardo	309,78 €	736,26 €	309,78 €	736,26 €
B51	Corbet	Roy		913,35 €	400,00 €	513,35 €
B89	Schapi	Walter		1.455,15 €	1.176,16 €	278,99 €
B93	Alexandre	Creac'h	1.440,93 €	1.614,14 €		3.055,07 €
BV1	Mayka	Gambrina Gutiérrez	48,17 €	314,74 €		362,91 €
BV2	Mayka	Gambrina Gutiérrez	- 13,81 €	187,24 €		173,43 €
BV3	Ana Belén	Lázaro	346,90 €	191,35 €		538,25 €
BV4	José Ramón	Martinez Argiles		451,88 €	224,86 €	227,02 €
C14	Juana Maria	Sotilos		1.096,98 €	400,00 €	696,98 €
C15		Lupescu		1.416,43 €	400,00 €	1.016,43 €
C20		Mme. Archimbaud		606,98 €		606,98 €
C26	Francisco	Gay Virgili	189,14 €	449,54 €		638,68 €
C55	François	Lebasque Belloncle	2.376,62 €	875,25 €		3.251,87 €
C56		MERCALIA TRADE, SL	345,21 €	820,45 €	345,21 €	820,45 €
C57		MERCALIA TRADE, SL	334,11 €	794,09 €	334,11 €	794,09 €
C58		MERCALIA TRADE, SL	327,76 €	778,99 €	327,76 €	778,99 €
C59		MERCALIA TRADE, SL	323,43 €	768,70 €	323,43 €	768,70 €
C60	Maximilien	Dumeunier Serge	- 88,92 €	819,68 €	500,00 €	230,76 €

C62	Bernoit	Frezin	9.001,85 €	1.120,85 €		10.122,70 €
C68	Georges	Palomino		839,92 €		839,92 €
D2	Robert	Clos		774,90 €		774,90 €
D6		Revol		2.196,86 €	2.183,50 €	13,36 €
D13	François	Lebasque Belloncle	2.752,00 €	703,61 €		3.455,61 €
D14	Gérard	Fenouillet	3.378,84 €	1.268,47 €		4.647,31 €
D16	François	Lebasque Belloncle	14.908,67 €	2.433,74 €		17.342,41 €
E154	TANIA	REY GONZALEZ	395,87 €	891,38 €		1.287,25 €
E165	Donne Raffaella	Delle		1.023,71 €	400,00 €	623,71 €
M35A	Antonio Diego	Lara Tinedo		563,55 €		563,55 €
M35C	Ramón José	Hernández		1.056,85 €		1.056,85 €
M36	SERVICIOS	EMPRESARIALES FORMA		5.245,29 €	2.619,02 €	2.626,27 €
M44A	Sebastián	Hernández		655,17 €		655,17 €
M47	PERIS	VALLVERDU HOLIDAY	1.734,60 €	1.917,78 €		3.652,38 €
M49-3	Sres. Sloan			603,80 €		603,80 €
M49-5	Peter-Jonatan	Mercer		585,92 €	300,00 €	285,92 €
M49-A2	Roberto Carlos	Lainez Agea	292,99 €	696,36 €	542,99 €	446,36 €
M52	CONS. JUAN A.	PAREDES, SL	782,36 €	1.966,25 €	782,36 €	1.966,25 €
M52B	CONS. JUAN A.	PAREDES, SL	1.364,19 €	REPARCELA DO	782,36 €	581,83 €
M52C	Sergey	Kostyukov		579,68 €		579,68 €
M52D	Oleg	Kiss		569,73 €		569,73 €
M52E	Joan Carles	Moix Doménech		603,20 €		603,20 €
M53B	Henning	Hombach		570,98 €	300,98 €	270,00 €
M53C	Michael	Allen		575,75 €	300,00 €	275,75 €
S16	Mario	Boquera Hernandez	1.842,95 €	423,35 €		2.266,30 €
S52		SALTATEULADES, SL	205,55 €	399,21 €		604,76 €
S69	Remy	Kühner	973,31 €	381,06 €		1.354,37 €
S76	Guadalupe	Cobos Herrera		312,86 €		312,86 €
S92	David	Muñoz Pallarés		340,85 €	100,00 €	240,85 €
S96	Oscar	Tendero Romero		428,07 €	200,00 €	228,07 €
S114	Uwe Klaus	Rose		3.276,51 €		3.276,51 €
27	Restaurante	Buffet Planes del Rei		15.787,41 €	5.787,41 €	10.000,00 €
28	ALVI_SISTEM			3.967,44 €		3.967,44 €
38	Harald	Oehlert		958,27 €	449,42 €	508,85 €
48	AJUNTAMENT DE	PRATDIP		2.885,30 €		2.885,30 €
50	Thomas	Edler		4.082,61 €		4.082,61 €
103	Angel	Villanueva	261,11 €	620,58 €	211,60 €	670,09 €
104	Ernesto	Estevez	389,26 €	925,16 €		1.314,42 €
105	François	Lebasque Belloncle	4.237,01 €	1.171,26 €		5.408,27 €
116		TURONS DE PRATDIP	1.880,61 €	4.416,67 €		6.297,28 €
316A	Dagoberto	Burgos	256,48 €	609,58 €	256,48 €	609,58 €
316C	CONSTRUMED	SOL Y PLAYA	673,15 €	647,11 €		1.320,26 €
505A	Manuel Martin	Manuel Sánchez	250,03 €	594,24 €		844,27 €
505B	Manuel Martin	Manuel Sánchez	237,77 €	565,10 €		802,87 €
505C	Manuel Martin	Manuel Sánchez	239,03 €	568,10 €		807,13 €
505D	Manuel Martin	Manuel Sánchez	250,38 €	595,08 €		845,46 €
505E	Manuel Martin	Manuel Sánchez	239,56 €	569,36 €		808,92 €
505F	Manuel Martin	Manuel Sánchez	234,13 €	556,44 €		790,57 €
505G	Manuel Martin	Manuel Sánchez	236,06 €	561,04 €		797,10 €

605	Oliver y Lauren	Guastelella	1.109,27 €	464,86 €		1.574,13 €
608	Miguel	González Barrerro	207,20 €	848,96 €	557,20 €	498,96 €
609	Harald	Oehlert, S.L.		392,70 €	180,90 €	211,80 €
617	SERVICIOS	EMPRESARIALES FORMA		936,97 €	464,86 €	472,11 €
623	Peter	Salomon	513,36 €	1.220,10 €		1.733,46 €
798	Wijnandus	Evert Van Der Brink	380,19 €	903,60 €		1.283,79 €
806		TURONS DE PRATDIP	338,44 €	804,36 €		1.142,80 €
807		TURONS DE PRATDIP	349,49 €	830,63 €		1.180,12 €
808	François	Lebasque Belloncle	2.220,30 €	869,52 €		3.089,82 €
817		TURONS DE PRATDIP	391,41 €	930,27 €		1.321,68 €
818		TURONS DE PRATDIP	411,74 €	978,58 €		1.390,32 €
819		TURONS DE PRATDIP	624,14 €	1.483,39 €		2.107,53 €

Dado que los Estatutos de la Entitat establecen que las cargas deben de ser liquidadas como máximo 15 días después de la recepción de la factura, y éstas se remiten a principios de septiembre, se establece el día 15 de Octubre como fecha máxima para abonar las cargas. A partir de dicha fecha se genera un interés por demora del 20%. Asimismo, para no tener que esperar a la asamblea general para empezar con los trámites legales de reclamación de cargas + intereses de demora, se propone que se establezca de ahora en adelante la fecha del 01 de Enero como de inicio de los tramites de reclamación de las cargas del ejercicio, generándose al mismo tiempo una nota de cargo del 20% de demora, que se remitirá a todos los propietarios en dicha situación.

No obstante, si algún propietario solicita realizar el pago fraccionado, se seguirá estudiando cada caso como en la actualidad.

Seguidamente se pasa a su votación la anterior propuesta, con el siguiente resultado:

Porcentaje de votos a favor aprobando la deuda, demanda judicial y nueva fecha:	44,18 %
Porcentaje de votos en contra:	8,41 %
Porcentaje de votos Nulos:	0,42 %
Porcentaje de votos de abstención:	3,58 %

Por mayoría queda aprobada la deuda actual de morosos, autorizándose al Presidente de la Entitat para que otorgue poderes para iniciar demanda judicial, así como iniciar las gestiones de reclamación a partir del 01 de Enero para todas aquellas cuotas pendientes de pago con el incremento estatuario del 20% de interés de morosidad. Se recuerda que la legalidad en la aplicación de dicho 20% fue ratificada por la Excmá Audiencia de Tarragona en St. de fecha 19-10-2005

11º Ruegos y preguntas.

En este apartado se comenta lo siguiente:

- Interviene el representante de Piscinas Mestral, que a su vez es propietario de unos inmuebles de la urbanización, indicando que demandará a la Entitat por la factura que se le debe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 15,50 horas, en el lugar al principio indicado, de todo lo cual y como secretario doy fe.

Vº Bº

EL SECRETARI



EL PRESIDENT

ENTITAT URBANÍSTICA COL-LABORADORA
DE CONSERVACIO PLANES DEL REI
N.I.F. V-43.110.923
43891 LES PLANES DE REI - PRATDIP